

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. Juan Enrique Martínez Marcos

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Presidenta, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 10 de mayo de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en el Distrito de Nueva Andalucía, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D04815, de fecha 9 de mayo de 2011, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 5 de mayo de 2011.

No asiste ni el Titular de la Asesoría Jurídica, ni el suplente.

Se hace constar, que los señores miembros de la Junta de Gobierno Local, han sido notificados de la celebración de esta sesión, en el mismo acto.

**1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la imposibilidad de efectuar la convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, con la antelación legal suficiente, como

consecuencia de la conclusión de los informes de expedientes que se deseaban incluir en el orden del día, tras la terminación del plazo fijado legalmente para la convocatoria de la sesión.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03/05/11.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión, extraordinaria y urgente, de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/05/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, extraordinaria y urgente, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 03/05/11.

**3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ACUERDO** de 28 de abril de 2011, de la Junta Electoral Central, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones de 22 de mayo de 2011.

**ACUERDO** de 28 de abril de 2011, de la Junta Electoral Central, de anuncio de que por la Corporación RTVE se ha puesto en conocimiento de esta Junta el Plan de Cobertura informativa de las elecciones municipales y autonómicas de 22 de mayo de 2011.

**DECRETO 102/2011**, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

**DECRETO 100/2011**, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

**DECRETO 97/2011**, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

**DECRETO 93/2011**, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 134/2011, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

**DECRETO 105/2011**, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

**INSTRUCCIÓN 6/2011**, de 28 de abril, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 27.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales.

**LEY 8/2011**, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

**REAL DECRETO 557/2011**, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

**DECRETO 91/2011**, de 19 de abril, por el que se modifican diversos decretos en materia de juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

**RESOLUCIÓN** de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias para el año 2011.

**RESOLUCIÓN** de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía para el año 2011.

**RESOLUCIÓN** de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el año 2011.

**LEY 3/2011**, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**REAL DECRETO-LEY 5/2011**, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente para la contratación de la “Explotación del bar-cafetería y máquinas de bebidas del Centro Logístico para la Gestión de Residuos Urbanos y Servicios Operativos de Marbella”, según Decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2011.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se publica la Formalización del Contrato consistente en el “Servicio de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

#### **4.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

##### **4.1.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2011.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como *anexo I*.

**4.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 825/11.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 825/11.-

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas n° 825/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

**RELACIÓN DE FACTURAS N° 825/11..... 20.123,93 €**

**4.3.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES N° 823/11 Y 824/11.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores n° 823/11 y 824/11.

Vistos los informes de fecha 5 de mayo de 2011, emitido por el Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, y del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, n° **823/11**, por importe de **640.155,66 €**, y **824/11**, por importe de **72.594,90 €**

**4.4.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 821/11 Y 822/11.-** Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores n° 821/11 y 822/11.-

Vistos los Informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos y del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente, de fecha 5 de mayo de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos II y III**.

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 821/11..... 80.670,77 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 822/11..... 227.795,12 €**

#### **5.- ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> M.C.G.G., POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> D.M.F. P. POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2009.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D. F.P.P., POR LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> M.I.G.S., POR LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2006.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D. J.R.G. POR LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta.

**6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES, SOBRE APROBACIÓN, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE SUSTITUCIÓN EN DETERMINADAS UBICACIONES DE PARADAS DE AUTOBUSES, DE LOS MODELOS DE MARQUESINAS, OBJETO DE LA CONCESIÓN OTORGADA A U., ACTUALMENTE C. C.E., S.L.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Transportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE VÍA PÚBLICA SOBRE CONCESIÓN DE KIOSCO DE GOLOSINAS EN LA PLAZA PUENTE MÁLAGA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejel Delegada de Vía Pública.

Visto el informe del Director General de Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 10 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

***FAVORABLES***

**EXPTE. 158/08 AC, E.M. S.L.**

**10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.1. LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**10.1.1.- HCH., S.L.U. (EXPTE. 1780/10).-**

**10.1.2.- B. A. (EXPTE. 1956/10).-**

**10.2.- VARIOS.-**

**10.2.1.- D. M.A.G.P. (EXPTE. 667/05).-**

**10.2.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN A CONSTITUIR EN SUNC-T-NA, LA JUDIA SUR (EXPTE. 2010PLN00112-JC).**

**10.2.3.- JUNTA DE COMPENSACIÓN PERI-AN-A “GUADAIZA”, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN RECOGIDAS EN EL RECOMPILATORIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN EN EL SUNC-T-NA-1 “GUADAIZA”, APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24/08/2010 (EXPTE. 1994PLN00005-PU).**

**11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD DE LA FEMP, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA AFECTIVO-SEXUAL”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 28 de abril de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES Y DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO PÚBLICO, DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CONSTITUIDA POR LA MANZANA M.3.2. DEL SECTOR ARI-NA-3, SITA EN LA URBANIZACIÓN ATALAYA DE RÍO VERDE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 9 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PELUQUERÍA DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN PEDRO CENTRO, SITO EN CALLE DEPENDIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN PEDRO CENTRO, SITO EN CALLE DEPENDIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**15.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS SANITARIOS EN MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA Y EN CONCRETO DEL CENTRO DE SALUD DE LAS ALBARIZAS Y EL CONSULTORIO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejel Secretario, certifico.